



**RESOLUCIÓN DE OFICINA ADMINISTRACIÓN N° 113 -2021-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 15 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

El Informe Nro. 734-2021-GRA-PEMS-OA-UC y el Informe Nro. 716-2021-GRA-PEMS-OA-UC, suscritos por la Jefa de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nro. 099-2021-GRA/PEMS-OA-UC/AC, suscrito por el Analista Contable; el Informe Nro. 395-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P y el Informe Nro. 350-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P, suscritos por el Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial; y el Informe Nro. 019-2021-AGPA, de folios 71.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, norman los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social;

Que, la Directiva 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en su numeral 6.7.2. "Registro en el Módulo Muebles del SINABIP" y sub numeral 6.7.2.3 "Recodificación de bienes" que a la letra dice: La entidad deberá sustentar mediante un Informe Técnico la recodificación de sus bienes y solicitar a la SBN la autorización para editar las respectivas modificaciones en el Módulo de SINABIP;

Que, mediante Informe Nro. 350-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P, suscrito por el Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial (Subsanado con Informe Nro. 395-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P), se hace llegar el Informe Técnico (Informe Nro. 019-2021-AGPA, de fecha 15 de noviembre del 2021), sobre recodificación de código de (48) bienes muebles, para así poder ser ingresados al módulo SIGA – PATRIMONIO, siendo que el pedido de recodificación se sustenta en los siguientes dos casos:

**1. Actualización de Códigos según el Catálogo SIGA-MEF**

Tenemos 34 bienes muebles cuyos códigos patrimoniales fueron actualizados (Cambió el grupo, clase, familia) en el catálogo SIGA-MEF y en el catálogo de bienes de la SBN.

**2. Patrimonización incorrecta en los Bienes Muebles según sus respectivas Órdenes de Compra.**

Tenemos (14) bienes muebles que tienen códigos patrimoniales incorrectos tomando como referencia los códigos que se encuentran en sus respectivas órdenes de compra

Que, según el Informe Nro. 350-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P, suscrito por el Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial, se precisa que Según la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" donde el numeral 6.7.2.3. establece el procedimiento de "RECODIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES", precisando que se sustenta en un informe técnico de la Unidad Orgánica Responsable de Control Patrimonial en coordinación con la Oficina de Contabilidad, y lo elevará a la Oficina General de Administración, la misma que de encontrarlo conforme dispondrá la aprobación con la emisión de la resolución respectiva, ya que dicho informe técnico será parte de los anexos del informe final del inventario que se remitirá a la SBN. Y la resolución 084/2018 SBN numeral 5.11 establece que cualquier procedimiento de gestión mobiliaria que implique la emisión de una



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO TERCERO.** – Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://autodema.gob.pe>)

Dada en la sede del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas", written over a horizontal line.

.....  
Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas  
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	4247775
Exp.:	2698282